



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 07/2005 J.M.

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 01/2005 J.M., QUE CREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE CIUDAD DEL ESTE.-

VISTO: El Mensaje N° 1687/05 por el cual la Intendencia Municipal solicita la modificación parcial de la Ordenanza N° 01/2005, que crea el Comité de emergencia Distrital de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que a fin de incorporar cargos administrativos para mejor coordinación y cumplimiento de las labores del organismo creado, la Comisión Asesora Permanente de Legislación recomienda ampliar y modificar la ordenanza de referencia, siendo aprobado en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo de 2005, según acta N° 188; por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art. 1°.- Ampliar el Art. 2° de la Ordenanza N° 01/2005 J.M. en los siguientes términos: "Designar al representante de la Itaipú Binacional y al Director del Centro de Salud o su representante, para ejercer la función de Secretario y Tesorero del Comité de Emergencia Distrital respectivamente, quienes juntos con el Presidente del mismo tendrán como función la administración de fondos".-

Art. 2°.- Modificar el inciso c) del Art. 3° de la Ordenanza N° 01/2005 J.M. quedando redactado como sigue: "inc. c) parte del remanente mensual de los recursos generados por la TASA DE INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE INCENDIOS, DERRUMBES Y OTROS ACCIDENTES GRAVES, destinado para la habilitación, mantenimiento y funcionamiento de la Oficina del Comité de Emergencia Distrital".-

Art. 3°.- Modificar el Art. 4° - última parte de la Ordenanza N° 01/2005 J.M. quedando redactado de la siguiente manera: "Establecer que la rendición de cuentas sea realizada en el plazo perentorio de (30) treinta días posteriores de finalizada la emergencia declarada por resolución municipal".-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los dos días del mes de marzo del año dos mil cinco.-

ABOG. ALCIDES RAMIREZ

Secretario J.M.

P.J.M./mtr



ING. CARLOS NUÑEZ
Presidente en Ejerc. J.M.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]